

**DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LA PRIMERA
CONEXIÓN DE COSTA RICA A LA INTERNET**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LA PRIMERA CONEXIÓN DE
COSTA RICA A LA INTERNET**

Ley N.º 10703

TABLA DE CONTENIDO

DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LA PRIMERA CONEXIÓN DE COSTA RICA
A LA INTERNET.....1

ARTÍCULO 1.....2

ARTÍCULO 2.....2

ARTÍCULO 3.....2

BUFETE

DE

COSTA RICA



DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LA PRIMERA CONEXIÓN DE COSTA RICA A LA INTERNET

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10703

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LA PRIMERA CONEXIÓN DE COSTA RICA
A LA INTERNET

Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Este texto lo transcribió la Biblioteca Jurídica y lo cotejó, palabra por palabra, con la página oficial; el facsímil oficial se reproduce íntegro al final del PDF de esta ley (Alcance N.º 69 a La Gaceta N.º 98 del 30 de mayo de 2025, páginas 40 a 43 del PDF del Alcance; 4 páginas).

ARTÍCULO 1

Declárese el día 26 de enero de cada año como el Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet.

ARTÍCULO 2

Declárese de interés público la educación digital y tecnológica, sus buenas prácticas y el uso ético de la Internet.

ARTÍCULO 3

Autorícese, conforme a los artículos 1 y 2 de esta ley, a las instituciones públicas para que organicen actividades, celebraciones y conmemoraciones oficiales.

Rige a partir de su publicación.



Facsímil oficial de La Gaceta

Ley N.º 10703

Texto íntegro de la ley

Alcance N.º 69 a La Gaceta N.º 98 del 30 de mayo de 2025

Páginas 40 a 43 del PDF oficial (4 páginas)

Las páginas que siguen son la reproducción exacta, sin alteración alguna, de las publicadas por la Imprenta Nacional en el diario oficial La Gaceta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA TERCERA

**DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LA PRIMERA
CONEXIÓN DE COSTA RICA A LA INTERNET**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10703

EXPEDIENTE N.º 24.436

SAN JOSÉ - COSTA RICA

10703

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LA PRIMERA
CONEXIÓN DE COSTA RICA A LA INTERNET**

ARTÍCULO 1- Declárese el día 26 de enero de cada año como el Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet.

ARTÍCULO 2- Declárese de interés público la educación digital y tecnológica, sus buenas prácticas y el uso ético de la Internet.

ARTÍCULO 3- Autorícese, conforme a los artículos 1 y 2 de esta ley, a las instituciones públicas para que organicen actividades, celebraciones y conmemoraciones oficiales.

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA TERCERA-
mes de abril del año dos mil veinticinco.

Aprobado a los nueve días del

Óscar Izquierdo Sandí
Presidente

María Daniela Rojas Salas
Secretaria

ASAMBLEA LEGISLATIVA-
veinticinco.

A los nueve días del mes de abril del año dos mil

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Carlos Felipe García Molina
Presidente a.i.

Olga Lidia Morera Arrieta
Segunda Secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Primera Prosecretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—La Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, Paula Bogantes Zamora.—(L10703 - IN2025954767).